Tenancingo, Estado de México a 04 de Febrero del 2016.

No. Oficio. PMT058/S.T./**MT**/00001/2016

[redacted]
P R E S E N T E.

Por medio del presente hago de su conocimiento que en atención a su solicitud de información No. **00001/TENANCIN/IP/A/2016,** recibida por esta dependencia de fecha **14/ENERO/2016**, dirigido al Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, como sujeto Obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; mediante el cual solicita acceso a la información siguiente:

"Favor de contestar el cuestionario adjunto. IMPORTANTE: el cuestionario está en formato .xlsx. SOLICITAR A SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA QUE LE PROPORCIONE EL ARCHIVO EN EXCEL PARA PODERLO CONTESTAR".

REGRESAR LA INFORMACIÓN EN VÍA ELECTRONICA, EN EL MISMO ARCHIVO DE EXCEL, POR FAVOR.
LA PRIMERA PARTE DEL CUESTIONARIO DEBE SER LLENADA POR LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. LA SEGUNDA POR LOS DEPARTAMENTOS QUE TENGAN INFORMACION SOBRE PROGRAMAS LLEVADOS DURANTE 2015.

Con fundamento en el artículo 5° párrafo décimo, décimo primero y décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 7 fracción IV, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 41 bis, 43, 45, 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; la solicitud se turnó a los Habilitados de la Coordinación de Recursos Humanos, Dirección de Juventud, Dirección de Educación y Cultura, Dif. Municipal, con el objeto de que fuera localizada y verificara la publicidad de la información:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Con fundamento en los artículo 1, 4, 7 fracción IV, 12, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 41 bis, 43, 44, 45, 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, compete a este Ayuntamiento, conocer y resolver la presente solicitud de acceso a la información.

SEGUNDO.- En fecha 14 de Enero de 2016, se recibió la solicitud de Información **00001/TENANCIN/IP/A/2016,** presentada por la C. [redacted] r ser sujeto obligado de la ley en la materia, previamente establecido en el presente.

TERCERO.- Mediante oficio No. PMT/058/S.T/MT/00001/2016, se les solicito a los Sujetos Habilitados de la Coordinación de Recursos Humanos, Dirección de Juventud, Dirección de Educación y Cultura, Dif. Municipal, que procediera a localizar, verificar y entregar la información con la que se cuenta.

CUARTO.- Este Sujeto Obligado de acuerdo a sus atribuciones integro el expediente en el que se actúa a efecto de contar con los elementos necesarios para el cumplimiento de la solicitud que motivo este acto, donde emite respuesta el sujeto
Obligado, derivado del análisis de la información con la que cuenta esta Unidad de Información.

QUINTO.- Una vez que se ha analizado el resultado de la búsqueda de la información se:

R E S U E L V E

PRIMERO: Con fundamento en los preceptos legales antes invocados, se determina que le corresponde a este Ayuntamiento entregar lo siguiente por lo que se refiere a su petición en:

"Favor de contestar el cuestionario adjunto. IMPORTANTE: el cuestionario está en formato .xlsx. SOLICITAR A SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA QUE LE PROPORCIONE EL ARCHIVO EN EXCEL PARA PODERLO CONTESTAR".

REGRESAR LA INFORMACIÓN EN VÍA ELECTRONICA, EN EL MISMO ARCHIVO DE EXCEL, POR FAVOR.
LA PRIMERA PARTE DEL CUESTIONARIO DEBE SER LLENADA POR LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. LA SEGUNDA POR LOS DEPARTAMENTOS QUE TENGAN INFORMACION SOBRE PROGRAMAS LLEVADOS DURANTE 2015.

1) Por lo que respecta a la contestación del Cuestionario se anexa al presente ya requisitado por las áreas que llevaron programas durante el año 2015, tal como lo usted lo solicito.

SEGUNDO: Por tanto y derivado de lo establecido por el artículo 12 fracción XIX , de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, derivado de la Solicitud de información **00001/TENANCIN/IP/A/2016,** presentada por la C. [redacted] me permito hacer las siguientes acotaciones:

a) La información con la que cuenta este Sujeto obligado y que quedo debidamente descrita en el resultando del numeral 1, le será enviada por medio electrónico a través del sistema de control de solicitudes de información del Estado de México, (SAIMEX) la cual tendrá a su disposición en el mismo Sistema electrónico.

TERCERO: la C. [redacted] podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 70,71,72 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 5.5. y 5.6. de su Reglamento, ante este Sujeto Obligado, mediante formato oficial que podrá obtener en la página Web del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

CUARTO: Notifíquese al solicitante.

Sin más por el momento quedo de usted, como su atento y seguro servidor.

A T E N T A M E N T E
RUBRICA

P. en C.P. y A.P. ALEJANDRO GONZALEZ ANAYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

C.C.P. PROFR. ROBERTO E. SANCHEZ POMPA.-. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
L.E. RAYMUNDO F. CRUZ GARDUÑO- CONTRALOR MUNICIPAL
ARCHIVO******
AGA/eejm****